DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141165557359

(415)7707212489984(8020) 000014116555735 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	HILAC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Cáceres 1 2 0

41. Dirección principal
CRA 50 52 48 BRR CENTRO

42. Correo electrónico hospitalcaceres@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 2 6 9 2 8 9	6 0 4 8 3 6 2 0 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 6 4 1 1 0 7					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	1 4	1 6	4 2	5 2	5 5																			

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										Exportadores				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165557359

(415)7707212489984(8020) **000014116555735 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 2
72. Número	2 2 1	0 1 0
73. Fecha	1 9 6 4 1 1 0 7	1 9 9 4 0 6 0 7
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	0 1
76. Fecha de registro	1 9 6 4 1 1 0 7	1 9 9 4 0 6 0 7
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	1 2 0	1 2 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 5 0 1	1 9 9 4 0 6 0 7
81. Hasta	2 0 1 4 1 1 3 0	2 0 1 5 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165557359

(415)7707212489984(8020) **000014116555735 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 3 5 7 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TOVAR	SOLANO	ROBINSON	RAFAEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141165557359

(415)7707212489984(8020) **000014116555735 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 4 5 8 4 7 6 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MONTERROSA	PEREZ	DAMIANA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 4 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 6 3 9 4 0 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ISAZA	VASQUEZ	PAOLA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 5 0 3 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141165557359

(415)7707212489984(8020) **000014116555735 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 9 8 2 4 3 0	6	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 7 2 9 1 2 8 1		2 7 4 5 7 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SOLIPA	PEREZ	MARIELA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Alcaldía de
Cáceres

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA DE CÁCERES.
NIT.890.981.567-1

ACTA DE POSESIÓN

POSESIONADO:	**ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**
CEDULA:	**8.635.794**
CARGO:	**GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES-ANTIOQUIA**
ASIGNACION:	$7.815.712,00
FECHA:	**ABRIL 1 DE 2024**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CACERES ANTIOQUIA, en la fecha abril primero (01) de dos mil veinticuatro (2024), compareció el señor **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, con el fin de tomar posesión legal del cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES-ANTIOQUIA**, para el cual fue designado mediante Decreto 041 del 26 de marzo de 2024, emanado de la Alcaldía Municipal, al efecto la suscrita Alcaldesa le recibió el juramento de rigor y lo posesionó en el cargo según artículo 251 de la Ley 4 Código de Régimen Político Municipal y el artículo 122 de la Constitución Nacional de 1991, Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, 68 y SS. Del decreto 1660 de 1978, por cuya gravedad del juramento prometió y juró cumplir bien y fielmente, a su leal saber y entender los deberes del cargo y defender la Constitución y las leyes de la República. El posesionado presentó la siguiente documentación: Cédula de ciudadanía No. 8.635.794 Expedida en Sabanalarga-Atlántico, Hoja de Vida de la Función Pública, Certificados de Procuraduría, Contraloría, Policía y Medidas correctivas. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma en constancia por los que en ella intervinieron, quedando en legal posesión.

LA ALCALDESA: **DAMIANA MARIA MONTERROSA PEREZ**

EL POSESIONADO: **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**

Elaboró: María B
Revisó: Erica Ramírez
Aprobó: Damiana M.

ACUERDO No 004

(JULIO 14 DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 010 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024, POR MEDIO DEL CUAL LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DE CÁCERES, ANTIOQUIA, ADOPTÓ EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN".

La Junta Directiva del Hospital Isabel la Católica de Cáceres Antioquia, Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las contenidas en los artículos 2º 6º 121, 122, y 209 constitucionales; artículo 195 de la Ley 100 de 1993; Decreto No. 1876 de 1994; y lo dispuesto en la resolución 5185 de 2013 y Resolución 1440 de 2024 y demás normas concordantes y:

CONSIDERANDO

Que, la Empresa Social del Estado Hospital Isabel la Católica de Cáceres, Antioquia, como entidad pública del sector salud, está sujeta al régimen de contratación estatal establecido en la Constitución Política de Colombia, así como en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normativas aplicables a la contratación pública en la nación.

Que, el actual manual de contratación de la ESE Hospital Isabel la Católica fue aprobado en el año 2014 y desde entonces, la normatividad aplicable a la contratación pública en el país ha sido objeto de múltiples modificaciones y actualizaciones, tanto por la expedición de nuevas leyes como por la emisión de decretos y reglamentos que desarrollan y reglamentan la actividad contractual del Estado.

Que, la Ley 1778 de 2016, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2015 de 2020 y la Ley 2195 de 2022 introdujeron nuevas disposiciones en materia de contratación pública y mecanismos de transparencia, responsabilidad y eficiencia, que deben ser tenidos en cuenta en los procedimientos de contratación de las entidades públicas para garantizar una gestión eficiente, oportuna y transparente.

Que, los principios de economía, eficiencia, eficacia, publicidad y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, exigen que las entidades públicas actualicen sus manuales de contratación para cumplir con las mejores prácticas y

los estándares vigentes en la contratación estatal, de forma que se minimicen los riesgos de corrupción y se optimicen los recursos públicos destinados a la prestación de servicios de salud.

Que, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación han emitido directrices sobre la necesidad de actualizar los manuales de contratación, particularmente en las Empresas Sociales del Estado, para que estas entidades estén alineadas con las últimas disposiciones sobre gestión contractual y prevención de actos contrarios a la ley.

Que, el Decreto 092 de 2017 y el Decreto 438 de 2021 establecen lineamientos específicos sobre la contratación directa y la contratación con entidades sin ánimo de lucro, así como sobre los procesos de supervisión y control de los contratos, los cuales son aplicables a las ESE en su condición de entidades estatales de prestación de servicios de salud y deben ser considerados en sus manuales de contratación.

Que, el principio de actualización normativa obliga a las entidades públicas a mantener sus manuales de contratación en línea con las leyes y normativas vigentes, asegurando que sus procedimientos reflejen las necesidades y los requerimientos actuales del entorno regulatorio y del sector salud.

Que, la jurisprudencia reciente del Consejo de Estado y la Corte Constitucional ha resaltado la importancia de la modernización de los manuales de contratación para prevenir ineficiencias en el gasto público y garantizar la implementación efectiva de los derechos constitucionales a la salud y a la transparencia en el uso de recursos públicos.

Que, en el marco de la Ley de Transparencia (Ley 1712 de 2014) y la Ley Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), es fundamental que los documentos institucionales como los manuales o estatutos de contratación estén actualizados para fomentar la confianza pública, el acceso a la información y la rendición de cuentas.

Que, La Resolución No. 1440 de 2024, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, introduce modificaciones clave a la Resolución 5185 de 2013, que establece los lineamientos para la adopción del estatuto de contratación por parte de las Empresas Sociales del Estado (ESE).

Que, estas modificaciones se centran en la fase de planeación y selección de contratistas,

destacando la necesidad de mayor transparencia, eficiencia y cumplimiento de los principios de selección objetiva en los procesos contractuales, especialmente en proyectos financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación.

Que, la resolución también obliga a las ESE a ajustar sus estatutos de contratación y manuales dentro de un plazo específico y asegura la publicación de estos documentos para acceso público, reforzando la transparencia y el buen uso de los recursos públicos en la contratación estatal.

Que, por lo tanto, es necesario realizar una actualización integral del manual de contratación de la ESE Hospital Isabel la Católica a la fecha de 2024, a fin de garantizar que los procedimientos contractuales estén acordes con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que permitan una gestión transparente, eficiente y eficaz de los recursos destinados a la prestación de servicios de salud en la comunidad de Cáceres, Antioquia.

Que, con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

Primero: modificar el artículo 14 del Acuerdo 010 del 16 de diciembre de 2024, el cual quedará así:

ARTÍCULO 14. PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS:

1. Según la cuantía: la celebración de los contratos se sujetará a los siguientes procedimientos:

Mínima Cuantía: Corresponde a los contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. El Gerente o en su defecto el comité de compras cotizará la obra, el bien, suministro o servicio a personas naturales y jurídicas, públicas y/o privadas, por escrito, a través de correo electrónico, o verbalmente, teniendo en cuenta el trámite que deba surtir la respectiva contratación. El bien, suministro o servicio deberá ser firmada por el ordenador del gasto.

Menor Cuantía: Corresponde a los contratos cuyo valor sea superior a 100 S.M.M.L.V., y hasta un valor equivalente hasta el 10% del presupuesto oficial aprobado para la Ese Hospital Isabel La Católica, de Cáceres Antioquia, incluyendo las adiciones presupuestales

que se realicen durante dicha vigencia fiscal. El Gerente o en su defecto el comité de compras invitará a personas naturales y jurídicas, públicas y/o privadas, por escrito y/o a través de correo electrónico, teniendo en cuenta el trámite que deba surtir la respectiva contratación, para que presenten ofertas de obra, del bien, suministro, o servicio que solicita la E.S.E.

Mayor Cuantía: Corresponde a los contratos cuyo valor sea superior al 10% del presupuesto oficial aprobado para la Ese Hospital Isabel La Católica, de Cáceres Antioquia, incluyendo las adiciones presupuestales que se realicen durante dicha vigencia fiscal, en este sentido se deberá adelantar Convocatoria Pública, salvo aquellos contratos a los que se les aplique un procedimiento específico de los señalados en este Acuerdo. Sin embargo, el Gerente podrá recurrir a esta modalidad de selección cuando lo considere necesario e idóneo para el cumplimiento de su objeto cualquiera sea su cuantía.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DAMIANA MONTERO PÉREZ
Presidente Junta Directiva

Dra. SANDRA GUERRA PÁJARO
Secretario

Proyectó: Dr. Camilo Ahumada C. – Asesor
Revisó: Dr. Camilo Ahumada C. – Asesor

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.635.794**

TOVAR SOLANO

APELLIDOS

ROBINSON RAFAEL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1966**

SABANALARGA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

11-JUL-1984 SABANALARGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0304600-00045421-M-0008635794-20080912 **0002**09173A 1 3460001592

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** identificado(a) con **número 890.982.430** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Libreton No 00130271000200352767** aperturada el **18 de noviembre de 2020**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

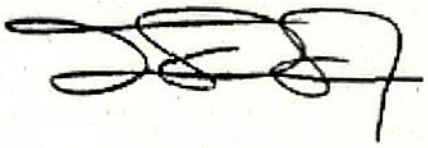
El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **271352767**
10 dígitos: **0271352767**
16 dígitos: **0271000200352767**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **14** de **agosto** de **2026** a las **15:27**, con destino a **Quien Interese.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA

BBVACOLOMBIA

VIGILADO SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

Cáceres, 14 de agosto del 2026

LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE CACERES ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que en el acuerdo Nro. 010 de 1994, el Honorable Concejo Municipal creo la Empresa Social del Estado Hospital Isabel la católica, entidad descentralizada del orden Municipal; con personería jurídica, Patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, titulo II, libro segundo de la ley 100 de 23 de diciembre de 1993.

Mediante decreto Municipal Nro.041 del 26 de marzo de 2024 se nombró al Señor Robinson Rafael Tovar Solano, identificado con cedula de ciudadanía número 8.635.794, expedida en Sabanalarga-Atlántico como representante legal y Gerente de la entidad pública ESE Hospital Isabel la católica con NIT 890982430-6 UBICADA EN EL Municipio de Cáceres Antioquia

Dado en Cáceres -Antioquia a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.

ALCALDÍA DE CÁCERES
Departamento De Antioquia

Paola Andrea Isaza Vásquez
secretaria de Salud y Protección Social

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 8635794 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/07/2026 11:16 AM

Código Verificación: **EJ59X4LG8Z**

Válida hasta: **04/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:01:15 AM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **8635794**
Apellidos y Nombres: **TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

COMPROMISO ANTICORRUPCION DECLARACION NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACION DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Nombre de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o representante legal de integrantes de proponente plural-proponente/contratista, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo gravedad de juramento que:

a. No estamos incluidos en la lista ONU emitida por el consejo de seguridad de las naciones unidad o lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las naciones unidad (OFAC)también conocida como la lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales, policiales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo

En constancia de lo anterior firmo este documento el 14 de agosto de 2026

Nombre: **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**
Cargo: GERENTE
CC: 8.635.794

Empresa Social del Estado
Hospital Isabel La Catolica
Por una Atención Humanizada y Segura

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"POR UNA ATENCIÓN HUMANIZADA Y SEGURA"

DECLARACION DE NO MULTAS, SANCIONES, DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Asunto: Declaración de no multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento.

Yo **ROBINSON RAFAEL TOBAR SOLANO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 8.635.794 actuando como representante legal de la ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA declaro bajo gravedad de juramento que la firma que represento no ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento a consecuencia de cualquiera sea su denominación, durante los tres (3) años.

En constancia de lo anterior firmo este documento el 14 de agosto de 2026

Cordialmente,

Nombre: **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**
Cargo: GERENTE
CC: 8.635.794

Nota: En el caso de las modalidades asociativas, como consorcios o uniones temporales, entre otras, esta declaratoria se debe realizar con la propuesta por cada uno de los integrantes

Empresa Social del Estado
Hospital Isabel La Catolica
Por una Atención Humanizada y Segura

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"POR UNA ATENCIÓN HUMANIZADA Y SEGURA"

DECLARACION INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES Y CONFLICTO DE INTERES

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 2013 de 2019 y demás normas sobre la materia

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7° y 52 y los efectos legales consagrados en el articulo 44 numeral 1° del estatuto general de contratación de la administración pública. Declaro bajo la gravedad de juramento que se entienda prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

En constancia de lo anterior firmo este documento el 14 de agosto de 2026

Firma
Nombre: **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**
Cargo: GERENTE
CC: 8.635.794

Empresa Social del Estado
Hospital Isabel La Catolica
Por una Atención Humanizada y Segura

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA
NIT 890982430-6
"POR UNA ATENCIÓN HUMANIZADA Y SEGURA"

DECLARACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS NI FINANCIACION DEL TERRORISMO

Señores
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Ciudad

Nombre de la persona natural o representante legal de la persona jurídica, o representante legal de integrantes de proponente plural-proponente/contratista, sus accionistas o socios y/o administradores miembros de la junta directiva, representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces manifestamos bajo gravedad de juramento que:

a. No estamos incluidos en la lista ONU emitida por el consejo de seguridad de las naciones unidad o lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las naciones unidas (OFAC)también conocida como la lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales, policiales o de investigación con igual fin.
b. No hemos participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo

En constancia de lo anterior firmo este documento el 14 de agosto de 2026

ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
Cargo: GERENTE
CC: 8.635.794



Nueva Búsqueda

- (●) Empresa / Persona
- ( ) Entidad
- ( ) Departamento

Soy humano
hCaptcha
Privacidad - Condiciones

890982430

Nombre de persona o empresa
ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA

Nit / C.C.:
890982430

Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

0

0 Sanciones disciplinarias
0 Multas y sanciones contractuales
0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año: Todos los años

Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Copy | CSV | Excel | PDF | Print

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento
► 1	$1,018,682,912	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL I ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2025-09-01	2025-12-20	ANTIOQUIA
► 2	$881,524,490	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES DELPLAN DE INT ...	ALCALDIA DE CAUCASIA ...	2026-07-21	2026-12-21	ANTIOQUIA

Encuesta de satisfacción

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento
► 3	$815,915,428	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABE ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2024-08-21	2024-12-20	ANTIOQUIA
► 4	$493,305,935	CONCURRIR EN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2023-05-17	2023-12-20	ANTIOQUIA
► 5	$490,000,000	EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DEINTERVENCIONES COLECTIVA ...	ALCALDIA DE CAUCASIA ...	2026-02-10	2026-06-30	ANTIOQUIA
► 6	$432,429,798	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL I ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2021-06-04	2021-12-30	ANTIOQUIA
► 7	$416,722,399	FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACION DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE HOSPITAL I ...	ANTIOQUIA - GOBERNACION ...	2022-08-26	2022-12-31	ANTIOQUIA
► 8	$62,991,300	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN E ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2026-01-01	2027-01-01	ANTIOQUIA
► 9	$55,343,885	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SALU ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2024-03-22	2024-12-27	ANTIOQUIA
► 10	$47,115,192	DESARROLLAR ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS SALU ...	ANTIOQUIA ALCALDIA MUNICIPIO ...	2019-03-26	2019-12-26	ANTIOQUIA

Mostrando registros del 1 al 10 de un total de 37

Anterior 1 2 3 4 Siguiente

Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP | Número de contratos por mes - año | Cuantía y número de contratación por año

Encuesta de satisfacción

Powered by Secretaría de Transparencia

¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción. Puede denunciar de manera segura** cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Mapa de noticias

Indicadores

Normatividad

Contacto

Denuncie

Encuesta de satisfacción

Encuesta de satisfacción

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:08:43 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **8635794,**
Apellidos y Nombres **TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion**, con NIT **890900286-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 08:10:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8909824306
Código de Verificación	8909824306260813081001

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 08:11:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	8635794
Código de Verificación	8635794260813081123

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301102792

PIB
08:23:56

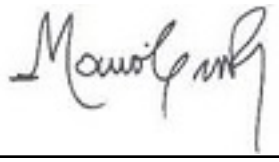
Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 8635794:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DECRETO No. 041 DE 2024
(26 de Marzo de 2024)

"POR EL CUAL SE HACE EL NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES - ANTIOQUIA"

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE CÁCERES - ANTIOQUIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, 1551 de 2012 y 1797 de 2016; Decreto 1427 de 2016, y la Resolución 680 de 2016, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y;

CONSIDERANDO

Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, en su numeral 3 dispone que *"son atribuciones del alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio asegurar el cumplimiento de las funciones y prestación de los servicios a su cargo representando judicial y nombrar y remover a los funcionarios de sus dependencias y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales y comerciales del orden municipal de acuerdo con las disposiciones legales"*.

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016 en su artículo 20, establece que *corresponde al Presidente de la República, a los Gobernadores y Alcaldes nombrar a los directores o gerentes de las Empresas Sociales del Estado – E.S.E, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencias previsto en las normas vigentes que regulan la materia y la evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública.*

Que mediante el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, el Ministerio de Salud y Protección Social reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y sustituye las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 de Libro 2 del Decreto 780

Que los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados para períodos institucionales de cuatro (4) años, el cual empezará con la posesión y culminará tres (03) meses después del inicio del período institucional del Presidente de la República, del Gobernador o del Alcalde, dentro de dicho periodo, solo podrán ser retirados del cargo con fundamento en una evaluación insatisfactoria del plan de gestión, evaluación que se realizará en los términos establecidos en la ley 1438 del 2011 y las normas reglamentarias o por destitución y/o por orden judicial.

Que, en consecuencia, es procedente realizar el nombramiento del Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA, para el periodo institucional comprendido entre el 01 de abril de 2024 y 31 de marzo de 2028, toda vez que se cumple los requisitos consagrados en la normativa específica.

En merito de lo expuesto:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR al Sr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.635.794, en el cargo de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Isabel La Católica del Municipio de Cáceres – Antioquia, CÓDIGO 085, GRADO 01 del NIVEL DIRECTIVO, cuya naturaleza es de periodo.

PARÁGRAFO: Previo al nombramiento, se verificó que el Sr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO** reuniera los requisitos y cumpliera con las competencias y conductas asociadas que se requieren para desempeñar dicho cargo, a partir de su posesión hasta el 31 de marzo de 2028.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Las funciones y la asignación salarial, corresponden a las estipuladas en las normas correspondientes y en las disposiciones de la entidad descentralizada.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acto Administrativo surte efectos administrativos y fiscales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO CUARTO. – Comuníquese este nombramiento por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, al Sr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, indicándole que cuenta con el termino de **diez 10 días** para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con el Decreto No. 646 de 2017, Artículo 2.2.5.1.6. *comunicación y término para aceptar el nombramiento.*

de 2016, Único Reglamentario, señalando el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que mediante la Resolución 680 del 2 de septiembre de 2016, el Departamento Administrativo de la Función Pública en acatamiento a lo dispuesto en la ley 1797 de 2016, estableció las competencias y conductas asociadas que se evaluarán al candidato o candidatos que aspiren a acceder al empleo de gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, de carácter Nacional o territorial.

Que mediante Decreto 040 del 20 de marzo de 2024, la alcaldesa municipal delegó la función de evaluación de competencias y conductas asociadas para el nombramiento del Gerente de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA del municipio de Cáceres – Antioquia.

Que, el mismo acto administrativo se designó un órgano técnico para evaluar las competencias y conductas asociadas, del candidato al cargo de gerente de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA de acuerdo a lo definido por el DAFP.

Que dicha evaluación, fue aplicada al Dr. **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.635.794, dando como resultado lo siguiente:

Competencia	**Cumple/No Cumple**
1. Compromiso con el servicio público	Cumple
2. Orientación a los resultados	Cumple
3. Manejo de las Relaciones Interpersonales	Cumple
4. Planeación	Cumple
5. Manejo eficaz y eficiente de recursos	Cumple

Que se verificó por parte del órgano técnico, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual de Funciones de la E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA por parte del aspirante **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO,** quien acredita un título profesional como médicos cirujano y más de un (1) año de experiencia relacionada con las funciones específicas del cargo.

Que, de acuerdo a lo anterior, el órgano técnico designado para el proceso concluye que el aspirante **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, **CUMPLE** con las competencias y conductas asociadas que se requieren para acceder al empleo de gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA del municipio de Cáceres - Antioquia.

PARAGRAFO: Aceptado el nombramiento, **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO**, deberá tomar posesión del empleo a partir del 01 de abril de 2024.

ARTÍCULO QUINTO. – Envíese copia del presente Decreto a LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATÓLICA del municipio de Cáceres - Antioquia; a la Junta Directiva de la misma, y a las Secretaria Seccional de Salud del Departamento de Antioquia y la Dirección Local del municipio de Cáceres – Antioquia, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente Decreto rige a partir de su fecha de su publicación en la página web de la Alcaldía Municipal.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Municipio Cáceres - Antioquia, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2024.

DAMIANA MARIA MONTERROSA PÉREZ
ALCALDESA

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Isabel Berrío Berrío – Aux Administrativo		26-Mar-2024
Revisó	Erica Viviana Ramírez Vargas – Secretaria General y de Gobierno		26- Mar-2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301102761

PIB
08:23:26

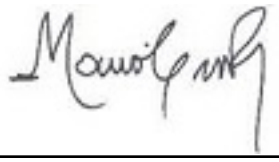
Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA identificado(a) con NIT número 8909824306:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D C 6 6 0 C F 3 6 5 F 8 5 9 9 C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIELA SOLIPA PEREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1067291281 de PUEBLO NUEVO (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 274575-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/08/2026 04:26:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **8635794** y Nombre: **ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145767768** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EL SUSCRITO GERENTE DE LA ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA

CERTIFICA

En mi calidad de Gerente certifico que la **E.S.E. HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** de Cáceres Antioquia con NIT. 890.982.430-6, ha cumplido durante los doce (12) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, con el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación, ICBF y SENA de acuerdo con las normas vigentes y con las demás obligaciones fiscales del orden Regional y Nacional. Que durante el mes de agosto 2.026 realizo el último pago de aportes correspondientes al mes de julio de 2026 a la seguridad social, según planillas **87377089- 87463614**

Para constancia de lo anterior se emite este documento a los once (11) días del mes de agosto del 2026, para realizar trámites legales ante una entidad de carácter oficial.

Cordialmente,

ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO
Gerente
ESE Hospital Isabel La Católica



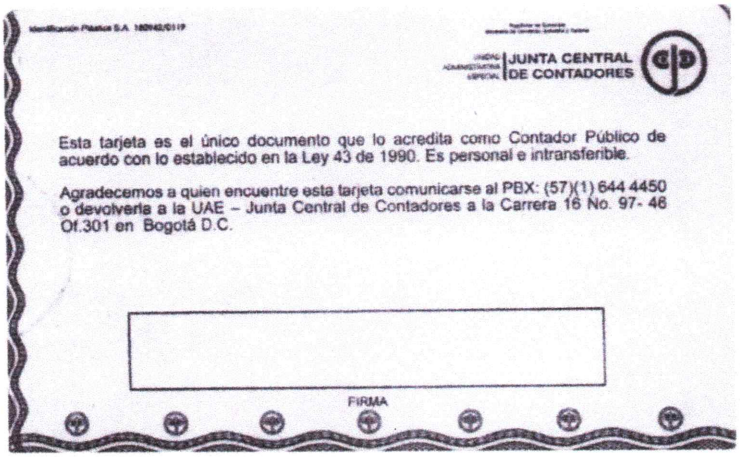
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

274575-T

MARIELA
SOLIPA PEREZ
C.C. 1067291281
RES. INSCRIPCION 1752 DEL 29/09/2020
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295715 309025



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.067.291.281
SOLIPA PEREZ
APELLIDOS
MARIELA
NOMBRES
Mariela Solipa
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1995
PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
18-OCT-2013 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-1303100-00526913-F-1067291281-20131218 0036263768A 1 41233597

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-08-11, 10:09:56 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 87463614

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 10/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA		
Documento	NI890982430	**Dirección**	CR 50 #52 - 48
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	8362039
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	CACERES	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL	**Identificación**	CC 8635794
Total Afiliados	22	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1000538919	DIEGO ALEJANDRO PEÑA CALLE	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.630.764	$ 1.061.000	(EPS010) EPS SURA	$ 6.630.764	$ 828.900	2,436	$ 6.630.764	$ 161.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.630.764	$ 265.300	$ 132.700	$ 199.000	$ 0	$ 0	$ 2.648.500
CC 1003500889	JONIER JOSE LOBO HOYOS	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 6.630.764	$ 1.061.000	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 6.630.764	$ 828.900	2,436	$ 6.630.764	$ 161.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.630.764	$ 265.300	$ 132.700	$ 199.000	$ 0	$ 0	$ 2.648.500
CC 1007768114	ELIANA MARIA HERNANDEZ PEREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 6.630.764	$ 1.061.000	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 6.630.764	$ 828.900	2,436	$ 6.630.764	$ 161.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 6.630.764	$ 265.300	$ 132.700	$ 199.000	$ 0	$ 0	$ 2.648.500
CC 1032247199	TATIANA LORENA HERNANDEZ GOMEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.677.254	$ 748.400	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 4.677.254	$ 584.700	2,436	$ 4.677.254	$ 114.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 4.677.254	$ 187.100	$ 93.600	$ 140.400	$ 0	$ 0	$ 1.868.200
CC 1032248275	YOHANNA SIRLEY MARULANDA CANO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.910.228	$ 305.700	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.910.228	$ 238.800	2,436	$ 1.910.228	$ 46.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.910.228	$ 76.500	$ 38.300	$ 57.400	$ 0	$ 0	$ 763.300
CC 1032257735	SEBASTIAN MERCADO ZABALA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.125.994	$ 340.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.125.994	$ 265.800	2,436	$ 2.125.994	$ 51.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.125.994	$ 85.100	$ 42.600	$ 63.800	$ 0	$ 0	$ 849.300
CC 1032258818	MAYERLYS DEL CARMEN TEHERAN HERRERA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.964.807	$ 314.400	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.964.807	$ 245.700	2,436	$ 1.964.807	$ 47.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.964.807	$ 78.600	$ 39.300	$ 59.000	$ 0	$ 0	$ 784.900
CC 1032261841	MARIA FERNANDA SINITAVE TRESPALACIOS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.569.440	$ 411.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.569.440	$ 321.200	2,436	$ 2.569.440	$ 62.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.569.440	$ 102.800	$ 51.400	$ 77.100	$ 0	$ 0	$ 1.026.300
CC 15309657	CESAR AUGUSTO SANCHEZ MIRANDA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.569.440	$ 411.200	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 2.569.440	$ 321.200	2,436	$ 2.569.440	$ 62.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.569.440	$ 102.800	$ 51.400	$ 77.100	$ 0	$ 0	$ 1.026.300
CC 21587426	LUZ MARINA BLANQUICETT	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.453.395	$ 392.600	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.453.395	$ 306.700	2,436	$ 2.453.395	$ 59.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.453.395	$ 98.200	$ 49.100	$ 73.700	$ 0	$ 0	$ 980.100
CC 21587429	LIZA MARINA BLANQUICETT VILLARREAL	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.267.728	$ 362.900	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.267.728	$ 283.500	2,436	$ 2.267.728	$ 55.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.267.728	$ 90.800	$ 45.400	$ 68.100	$ 0	$ 0	$ 906.000
CC 21587455	DENYS MARIA ARAUJO CHAVEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.267.728	$ 362.900	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.267.728	$ 283.500	2,436	$ 2.267.728	$ 55.300	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.267.728	$ 90.800	$ 45.400	$ 68.100	$ 0	$ 0	$ 906.000
CC 21588068	ROCIO DEL CARMEN CASTAÑO AGUDELO	01	00														X			0	23	23	23	23	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.969.904	$ 315.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.969.904	$ 246.300	0,000	$ 1.969.904	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.969.904	$ 78.800	$ 39.400	$ 59.100	$ 0	$ 0	$ 738.800
CC 21588068	ROCIO DEL CARMEN CASTAÑO AGUDELO	01	00																	0	7	7	7	7	(25-14) COLPENSIONES	$ 599.536	$ 96.000	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 599.536	$ 75.000	2,436	$ 599.536	$ 14.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 599.536	$ 24.000	$ 12.000	$ 18.000	$ 0	$ 0	$ 239.700
CC 21588093	ALEIDA VILLARREAL RIVERA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.409.461	$ 385.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.409.461	$ 301.200	2,436	$ 2.409.461	$ 58.700	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.409.461	$ 96.400	$ 48.200	$ 72.300	$ 0	$ 0	$ 962.400
CC 21588433	SANDRA MARIA GUERRA PAJARO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.045.424	$ 807.300	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 5.045.424	$ 630.700	2,436	$ 5.045.424	$ 123.000	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 5.045.424	$ 201.900	$ 101.000	$ 151.400	$ 0	$ 0	$ 2.015.300
CC 21588473	NYDIA DE LOS ANGELES ESCOBAR SUAREZ	01	00														X			0	21	21	21	21	(230201) PROTECCION	$ 1.798.608	$ 287.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.798.608	$ 224.900	0,000	$ 1.798.608	$ 0	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.798.608	$ 72.000	$ 36.000	$ 54.000	$ 0	$ 0	$ 674.700
CC 21588473	NYDIA DE LOS ANGELES ESCOBAR SUAREZ	01	00																	0	9	9	9	9	(230201) PROTECCION	$ 770.832	$ 123.400	(EPS037) NUEVA EPS	$ 770.832	$ 96.400	2,436	$ 770.832	$ 18.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 770.832	$ 30.900	$ 15.500	$ 23.200	$ 0	$ 0	$ 308.200
CC 32557142	NORA EMILSE CARDONA CUARTAS	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 2.125.994	$ 340.200	(ESSC24) EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 2.125.994	$ 265.800	2,436	$ 2.125.994	$ 51.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.125.994	$ 85.100	$ 42.600	$ 63.800	$ 0	$ 0	$ 849.300

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 10/08/2026 | **Empresa NI890982430 ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA** | **Planilla Nro: 87463614** | **Periodo Cotización: julio de 2026** | **Periodo Servicio: agosto de 2026**

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 39273091	NELLIS MARGOT OSORIO ARCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.964.807	$ 314.400	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 1.964.807	$ 245.700	2,436	$ 1.964.807	$ 47.900	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.964.807	$ 78.600	$ 39.300	$ 59.000	$ 0	$ 0	$ 784.900
CC 45505006	ANATOLIA OSORIO BENAVIDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.569.440	$ 411.200	(EPS040) SAVIA SALUD	$ 2.569.440	$ 321.200	2,436	$ 2.569.440	$ 62.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.569.440	$ 102.800	$ 51.400	$ 77.100	$ 0	$ 0	$ 1.026.300
CC 71616626	WILSON BENEDICTO GIRALDO SANCHEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.877.504	$ 300.500	(EPS037) NUEVA EPS	$ 1.877.504	$ 234.700	2,436	$ 1.877.504	$ 45.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 1.877.504	$ 75.200	$ 37.600	$ 56.400	$ 0	$ 0	$ 750.200
CC 8047226	ARTURO MIGUEL VELEZ DURAN	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.569.440	$ 411.200	(EPS042) COOSALUD CONTRIBUTIVO	$ 2.569.440	$ 321.200	2,436	$ 2.569.440	$ 62.600	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 2.569.440	$ 102.800	$ 51.400	$ 77.100	$ 0	$ 0	$ 1.026.300
CC 8635794	ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 8.858.749	$ 1.506.000	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 8.858.749	$ 1.107.400	2,436	$ 8.858.749	$ 215.800	(CCF03) COMFENALCO ANTIOQUIA	$ 8.858.749	$ 354.400	$ 177.200	$ 265.800	$ 0	$ 0	$ 3.626.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 75.258.005	$ 75.258.005	$ 75.258.005	$ 75.258.005	$ 12.131.300	$ 9.408.300	$ 1.742.400	$ 3.011.500	$ 1.506.200	$ 2.258.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.058.600	$ 0	$ 30.058.600

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

SuAporte | AUTOLIQUIDACION GENERAL

Fecha creación reporte: 2026-08-11, 10:09:54 AM **Número planilla:** 87377089

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** agosto de 2026

PAGADO 10/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESE HOSPITAL ISABEL LA CATOLICA				
Documento	NI890982430	**Dirección**	CR 50 #52 - 48		
Tipo de Empresa	PAGADOR PENSIONES	**Teléfono**	8362039		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Pensionados**	2
Ciudad	CACERES	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	TOVAR SOLANO ROBINSON RAFAEL	**Identificación**	CC 8635794		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Pensionado									Novedades											Pensiones					Salud		Cajas	
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Pensionado	Tipo Pensión	Pensionado Residente en el Exterior	Pago situado en el exterior	Pensión Compartida	Identificación Causante	Apellidos y Nombres Causante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	SUS	Días AFP	Días FSP	Días EPS	Días CCF	Mesada Pensional	Administradora	Aporte Pensión	FSP Solidaridad	FSP Subsistencia	Aporte FSP Subsistencia	Administradora	Aporte Salud	Administradora	Aporte Caja
CC 3423413	GOMEZ ARANGO GERARDO ANGEL	01	02	No	No	No	CC 43080247	MORENO RUTH MARIA									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0
CC 3445653	GUTIERREZ ESPINOSA JHON IVAN	02	02	No	No	No	CC 21636600	MASSON MELENDEZ ELVIRA									0	0	30	0	$ 1.423.500	NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	EPS037 - NUEVA EPS	$ 57.000	NINGUNA CCF	$ 0

III.TOTALES

Mesada Pensional	Aportes Pensión	Aportes Fondo solidaridad pensional	Aportes Salud	Aportes Cajas	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.847.000	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 114.000	$ 0	$ 114.000

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.